



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

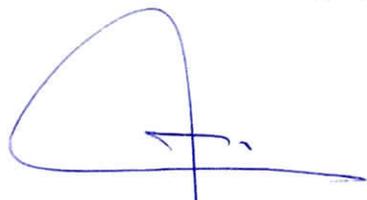
**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) estado de ejecución de las obras autorizadas por medio de la Ley 1142 y sus modificatorias Ley 1149 y Ley 1180;
- b) pagos efectuados de las obras en ejecución con fondos provenientes de los bonos autorizados por el Art. 12 de la Ley 1132;
- c) montos percibidos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad afectados a las obras mencionadas en el Inc. a);
- d) montos percibidos de Recursos Hídricos de Nación afectados a las obras mencionadas en el Inc. a); y
- e) en aquellas obras que no se encuentren en ejecución detallar el estado del proceso de licitación.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2018.**

**RESOLUCIÓN Nº 188 /18.**

  
Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo